



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

4104  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 06 JUN. 2019

VISTOS:

A) La necesidad de concesionar las dependencias del Punto Verde para la recolección de residuos reciclables.

B) Las Bases Administrativas para el Concesión del sistema de Recolección y reutilización de residuos reciclables (centro de acopio), extracción de residuos reciclables de Punto Verdes vecinales (Contenedores Metal) y Mallas Ecopet de la Comuna de Angol.

C) El Decreto Exento N° 934 del 14 de Mayo de 2019, que aprueba las Bases Administrativas para Licitación "Concesión del sistema de Recolección y reutilización de residuos reciclables (centro de acopio), extracción de residuos reciclables de Punto Verdes vecinales (Contenedores Metal) y Mallas Ecopet de la Comuna de Angol".

D) La licitación pública ID 2743-32-L119 publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para "Concesión del sistema de Recolección y reutilización de residuos reciclables (centro de acopio), extracción de residuos reciclables de Punto Verdes vecinales (Contenedores Metal) y Mallas Ecopet de la Comuna de Angol".

E) El Decreto Exento N° 1027 del 31 de Mayo de 2019, que nombra la comisión de selección de ofertas.

F) El acta de apertura de fecha 6 de junio firmada por la comisión, con la providencia del Sr. Alcalde, que propone Revocar Licitación por inconsistencia en las Bases Administrativas.

G) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1. Revóquese la propuesta "Concesión del sistema de Recolección y reutilización de residuos reciclables (centro de acopio), extracción de residuos reciclables de Punto Verdes vecinales (Contenedores Metal) y Mallas Ecopet de la Comuna de Angol" ID= 2743- 32- L119.

2. Elabórense nuevas Bases Administrativas y efectúese un nuevo llamado a Licitación Pública.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/ORR/mha.

### DISTRIBUCION

- Control
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes